



ASISTENTZI - ESKUORDETZE TXARTELA TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de “**SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S.A.D.**” que se celebrará en “Coliseo Antzokia” sito en Merkatu Kalea, 2, 20600 Eibar, Gipuzkoa a las 19:00 horas del día 12 de diciembre de 2017, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

NOMBRE DEL ACCIONISTA:

DNI/NIF:

NÚMERO DE ACCIONES:

Instrucciones

▪ **Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta:**

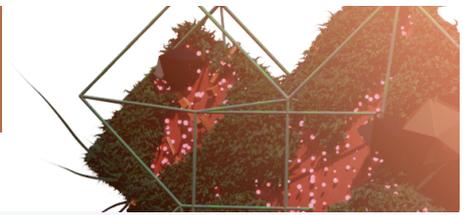
- Descargar e imprimir la presente Tarjeta
- Completar los datos en la carátula y tercera página (Asistencia) y firmarla
- Presentar en la Junta el original de la Tarjeta junto con el original de su DNI/Pasaporte. La Sociedad se reserva el derecho a solicitar la presentación de la Tarjeta para acceder a la Junta.

▪ **Accionistas que deseen delegar:**

- Descargar e imprimir la presente Tarjeta
- Completar los datos en la carátula y quinta página (Delegación) y firmarla
- Enviar el original de la Tarjeta al representante para su firma
- El representante deberá presentar en la Junta el original de la Tarjeta, fotocopia del DNI/Pasaporte del accionista y original de su DNI/Pasaporte. La presentación del original de la Tarjeta será obligatoria para acceder a la Junta.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.



ASISTENTZI - ESKUORDETZE TXARTELA
TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe de la Señora Presidenta sobre la situación de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, de la aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio terminado a 30 de junio de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2017/2018.

Cuarto.- Modificación, reenumeración y refundición de los estatutos sociales, agrupados a los efectos de su votación, en los siguientes bloques de preceptos:

- 4.1 Domicilio: Modificación del artículo 3 (Domicilio) de los estatutos sociales.
- 4.2 Acciones: Modificación de los artículos 7 (Régimen de transmisión de acciones), 8 (Derechos incorporados a cada acción) y 10 (Usufructo de las acciones) de los estatutos sociales.
- 4.3 Junta General (Competencia): Modificación del artículo 13 (Junta General) de los estatutos sociales.
- 4.4 Junta General (Presupuesto): Modificación de los artículos 14 (Clases de Juntas Generales) y 38 (Elaboración del presupuesto) de los estatutos sociales.
- 4.5 Junta General (Convocatoria): Modificación del artículo 15 (Convocatoria de las Juntas) de los estatutos sociales.
- 4.6 Junta General (Asistencia y representación): Introducción de un nuevo artículo 16 denominado "Derecho de asistencia y representación" y modificación del actual artículo 17 (Quorum).
- 4.7 Consejo de Administración: Modificación de los artículos 20 (Composición y nombramiento del consejo de administración), 21 (Consejeros), 22 (Reuniones del Consejo), 24 (Actas del Consejo), 26 (Responsabilidad de los administradores) y 29 (Remuneración de los consejeros) y eliminación del artículo 25 (Prestación de la fianza) de los estatutos sociales.
- 4.8 Eliminación de disposiciones no aplicables: Eliminación de los artículos 30 (Disciplina deportiva), 31 (Infracciones: Clasificación), 32 (Infracciones muy graves), 33 (Infracciones graves), 34 (Infracciones leves) y 35 (Sanciones) de los estatutos sociales y la disposición transitoria de los mismos.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu alde zuzenik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.



ASISTENTZI - ESKUORDETZE TXARTELA TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN

4.9 Actualización de referencias normativas: Modificación de los artículos 39 (Aplicación de resultados), 40 (Disolución), 41 (Liquidación) y 42 (Extinción) de los estatutos sociales.

4.10 Refundición de estatutos sociales: Aprobación de un texto refundido de los estatutos sociales que incorpore las modificaciones aprobadas y renumere correlativamente los títulos, capítulos, secciones y artículos en los que se divide.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

Sexto.- Autorización, en su caso, para la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad a los efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.



ASISTENTZI - ESKUORDETZE TXARTELA TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá portar, a modo de acreditación, el original de la presente Tarjeta firmado en el espacio seguidamente indicado, que deberá ir acompañada obligatoriamente por el DNI o Pasaporte original del accionista. En caso de personas jurídicas, la Tarjeta deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación de la persona física asistente.

Podrán asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la misma, tengan sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas. La condición de accionista podrá acreditarse en cualquier forma admitida en la legislación vigente.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de..... de 2017

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.



ASISTENTZI - ESKUORDETZE TXARTELA TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar

El accionista podrá delegar su asistencia a la Junta General a cualquier persona mayor de edad para representarle, aunque esta persona no sea accionista. Para ello se deberán cumplimentar los campos del presente apartado "DELEGACIÓN".

El representante deberá portar, a modo de acreditación, en la Junta General lo siguiente:

- (1) El original de la presente Tarjeta firmado por el accionista y el propio representante en el espacio seguidamente indicado.
- (2) Fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física asistente en caso de personas jurídicas.
- (3) El original del DNI o Pasaporte del representante.

Delegación

El accionista cuyos datos de identificación constan en la presente tarjeta confiere su representación para la Junta referida en el encabezamiento a:

- La Presidenta del Consejo de Administración
- D./Dña. con DNI/NIF nº

A falta de indicación de la persona a la que el accionista confiere su representación, la misma se entenderá otorgada a favor de la Presidenta del Consejo de Administración o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.

**ASISTENTZI - ESKUORDETZE TXARTELA
TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN****Instrucciones de voto**

El accionista cuyos datos de identificación en la presente tarjeta imparte por la presente instrucciones precisas de voto al representante para que vote en el siguiente sentido:

Punto del Orden del Día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
2º				
3º				
4º (4.1)				
4º (4.2)				
4º (4.3)				
4º (4.4)				
4º (4.5)				
4º (4.6)				
4º (4.7)				
4º (4.8)				
4º (4.9)				
4º (4.10)				
5º				
6º				
8º				
9º				

Se advierte a los accionistas de lo siguiente:

- En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es que el representante emita su voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.
- En caso de que se sometan a la consideración de la Junta General asuntos no incluidos en el orden del día y, por tanto, ignorados a la fecha de la delegación, el representante emitirá su voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

En....., a..... de..... de 2017

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

Dokumentu honetako edukia eta eranskinak guztiz konfidentzialak, sekretukoak dira eta erabilera mugatua dute. Hauen dibulgazioa edo hedatzea, guztia edo zati batena, ezin izango da hirugarren batekin partekatu aldez aurretik SD EIBAR.-ren aldetik idatziz eta espresuki eginiko baimenik gabe.

El contenido de este documento y sus anexos son estrictamente confidenciales, secretos y restringidos. La divulgación o el suministro, en todo o en parte, a cualquier tercero, no podrá ser realizada sin el previo, expreso y escrito consentimiento de SD EIBAR.